

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENDE: C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 31 DE JULIO DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MOVILIDAD.

Mtra. Armida Serrato Flores
Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Diputado Ricardo Canavati Hadjopulos.

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nuevo León. LXXVI Legislatura.

P r e s e n t e.

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda, Diputada Local y Coordinadora del Grupo Legislativo de MORENA en la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado, con base en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado, 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Soberanía iniciativa de reforma por adicción al artículo 127 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente

1800 1000 800 600 400 200 0

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad*, sin embargo, la movilidad en nuestro país ha sido y es una asignatura pendiente por parte de los gobiernos estatales y municipales.

Si bien es cierto que durante los años recientes se han realizado esfuerzos en esta materia, esos esfuerzos no han sido suficientes para resolver la problemática.

En nuestro Estado, por ejemplo, el problema de movilidad aqueja a una urbe de casi seis millones de habitantes, la cual, dentro de los recientes diez años, ha crecido 2.3%, mientras que el resto del país ha crecido 1.3%.

Por ello, es pertinente que el Gobierno Estatal y de los municipios que conforman la zona metropolitana de Monterrey, incorporen en la planeación del transporte la perspectiva de género, la equidad, la seguridad e integridad física de los usuarios, particularmente de las mujeres, así como también se implementen acciones que prevengan y erradiquen la violencia sexual, el acoso y las agresiones dentro del sistema de

transporte público, en virtud del aumento en los índices de acoso en el transporte, como lo es el metro o camiones urbanos.

Para robustecer esta iniciativa, a continuación, se presentan los siguientes datos estadísticos:

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), emitida por el INEGI en abril de 2023 y que corresponde al primer trimestre de 2023.

En ella, se muestra la percepción de inseguridad en el transporte público en siete municipios de la zona metropolitana de Monterrey, ocupando el primer lugar Escobedo con 66.5%, Apodaca 54.2%, Guadalupe 54.8%, Monterrey 61.8%, Santa Catarina 50.2%, San Pedro Garza García 23.2% y San Nicolás de los Garza 52.7%.

Entre ellos, arrojan un promedio de 51.9% de la población de 18 años y más que durante marzo de 2023 manifestó sentirse insegura en el transporte público.

Encuesta de percepción ciudadana Así Vamos 2022

En dicho documento se muestra que 1 de cada 7 mujeres reporta haber sido víctima de alguna situación de acoso en el

transporte público. Siendo las miradas morbosas las que ocupan una mayor incidencia reportada (12.1%).

Asimismo, el 7% de las mujeres encuestadas fueron víctimas de que les hayan dicho piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual.

Por otra parte, el 5.9% sintieron miedo de sufrir un ataque sexual y al 2.0% le tocaron o manosearon su cuerpo sin su consentimiento.

Ahora bien, tal y como se mencionó líneas arriba, importantes esfuerzos se han realizado en esta materia, como lo es el vagón rosa y campañas de concientización en el transporte público, sin embargo, surge la siguiente pregunta:

Derivado de la renovación periódica de los gobiernos, sus prioridades cambian y sus programas son distintos, ¿Cómo hacer para que los siguientes gobiernos continúen con estas acciones y programas?

Bajo este contexto, es pertinente que se lleven a cabo las reformas necesarias para asegurarse que la perspectiva de género y la igualdad sustantiva se implementen progresivamente en todas las políticas públicas, independientemente del gobierno que se trate.

Así las cosas, la existencia de un marco institucional implica que toda acción implementada por el sector transporte debe ser planificada e implementada considerando las necesidades diferenciadas según género y beneficiando igualitariamente a mujeres y hombres.

Esta institucionalización, mediante mecanismos e instancias de seguimiento y evaluación a las políticas, planes en el largo plazo, nociones clave sobre la movilidad de las mujeres, y presupuesto claramente asignado para el tema, son esenciales para que las iniciativas implementadas tengan la sostenibilidad económica y social¹.

Por los anteriores argumentos, es que considero pertinente la presente iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, en los términos siguientes:

DECRETO

Artículo único: Se reforma por adición el artículo 127 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

¹ Moviliblog, transporte/es/instituciones-y-genero-el-camino-hacia-la-sostenibilidad

Artículo 127. Para la planeación de la movilidad en el Estado, se observarán los siguientes criterios:

I a XII.

XIII. Promover políticas, planes y acciones con perspectiva de género que promuevan y garanticen la igualdad sustantiva, la equidad, la seguridad e integridad física de las mujeres en materia de movilidad, así como estrategias y acciones que prevengan y erradiquen la violencia sexual, el acoso y las agresiones dentro del sistema de transporte público integrado y concesionado.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, junio de 2024
C. Anylú Bendicion Hernández Sepúlveda
Diputada Local MORENA

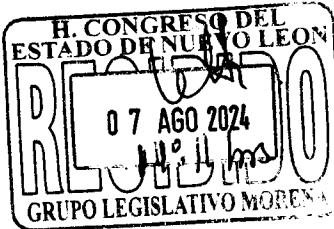


ASB 341



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA**

OFICIALÍA MAYOR



Oficio Núm. PL 6145/LXXVI
Expedientes 18526/LXXVI

**C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 127 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León:

"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y el Artículo 39 fracción X del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Movilidad, la cual es presidida por la C. Dip. Lorena de la Garza Venecia."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 31 de julio de 2024


**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 2054/LXXVI



C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 31 de julio del presente año, el C. Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por la C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 127 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18526/LXXVI.
- Escrito presentado por el C. Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que realice las acciones necesarias para que la Carretera Federal 85 mejor conocida como "Carretera Nacional", en el tramo que va de los Municipios de Linares a Santiago, Nuevo León, se implementen los trabajos oportunos de reparación y mantenimiento de dicha carretera en ambos sentidos, al cual le fue asignado el número de Expediente 18554/LXXVI.
- Escrito presentado por el C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicitan la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Delegación Nuevo León, a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que en uso de sus facultades, realicen y apliquen un plan para detectar los negocios denominados "centralitas" ubicados en el primer cuadro de la Ciudad de Monterrey, a fin de que se tomen las acciones y medidas que consideren necesarias para que dichos negocios cumplan con las disposiciones legales en la materia, turnándose con el número de Expediente 18558/LXXVI.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

- Escrito signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 3º de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo “METRORREY”, al cual le fue asignado el número de Expediente 18561/LXXVI.
- Oficio presentado por la C. Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a las personas titulares de las presidencias municipales que conforman el área metropolitana de Monterrey, para que realicen todas las acciones encaminadas a la limpieza de todos aquellos residuos que se quedan en las vialidades, tras el percance de automóviles, turnándose con el número de Expediente 18584/LXXVI.
- Oficio presentado por el C. Dip. José Juan Tovar Hernández, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, C. Ramiro Adrián Bravo García, para que realice las acciones necesarias que permitan el establecimiento de una Delegación para atención y servicio a los más de 150 millones de habitantes en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, turnado con el número de Expediente 18586/LXXVI.
- Oficio presentado por el C. Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Red Estatal de Autopistas, para que a la brevedad posible realice las acciones necesarias para iluminar al cien por ciento el tramo del Periférico del Área Metropolitana de Monterrey, que va desde Cadereyta hasta Montemorelos, Nuevo León, para evitar cualquier situación que ponga en peligro a los conductores que transitan por dicha vía, al cual se le asignó el Expediente 18587/LXXVI.
- Oficio signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sostenible de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, en materia de fortalecimiento de las medidas de seguridad para motociclistas, turnándose con el número de Expediente 18606/LXXVI.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

- Oficio presentado por la C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura y el C. C.P. José Omar Ortiz Salinas, Vicepresidente Nacional de Asuntos Internacionales de la CONATRAM, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de enviar un exhorto a las autoridades Municipales a homologar a la brevedad posible sus Reglamentos y disposiciones administrativas de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León; así como al Gobernador del Estado de Nuevo León, para que realice mesas de trabajo en conjunto a las empresas de la industria transportista para atender y resolver las problemáticas relacionadas con el cobro de cuotas a transportistas para transitar los Municipios de la Zona Metropolitana, turnándose con el número de Expediente 18610/LXXVI.
- Oficio signado por el C. Dip. José Alfredo Pérez Bernal, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley de movilidad sostenible, de accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, con el objeto de sentar las bases para la creación, reglamentación y homologación del convenio de común acuerdo de aceptación de responsabilidad vial para los Municipios del Estado, turnado con el número de Expediente 18616/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 31 de julio del 2024


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR